



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 083

VISTO: El Decreto Nº 081 de fecha 14/02/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto se convoca al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Yerba Buena a Sesión Extraordinaria para el día 21 de Febrero de 2020 a los efectos de dar tratamiento a las cuestiones que de forma específica y taxativa se especifican en el Artículo Primero del citado Decreto;

Que en dicho Artículo, no obstante, se ha deslizado un error en su apartado 1 *in fine* donde se consignó "Expte. Nº 254-Y-19", cuando debió decir "Expte. Nº 384-Y-19";

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, a los fines de subsanar tal situación;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICASE el apartado 1. *in fine* del Artículo Primero del Decreto Nº 081/20, en donde dice: "Expte. Nº 254-Y-19". Léase: "Expte. Nº 384-Y-19", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Dr. MANDEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA